



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2006/1483/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Rector del Centro Universitario de los Valles  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

### Categoría académica por ingreso:

1. Dictamen No. VIII/2006/333, por el que se Revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. MORFIN ZEPEDA, MARTHA ELENA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General. Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular "B", a favor de la C. MORFIN ZEPEDA, MARTHA ELENA, adscrita al Centro Universitario de los Valles.
2. Dictamen No. VIII/2006/343, por el que se Revoca el dictamen de la plaza de Profesor Investigador Asociado "B", a nombre del C. CAMPOS CORNEJO, DAVID ROGELIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Valles. Se dictamina la categoría de Profesor Investigador Titular "A", a favor del C. CAMPOS CORNEJO, DAVID ROGELIO, adscrito al Centro Universitario de los Valles.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote lo fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remitase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2006

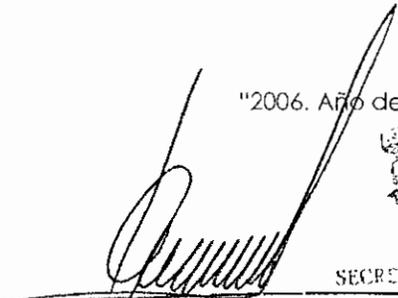
"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas"

Don Benito Juárez García"



Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

  
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica, para su conocimiento.  
C.c.p. Oficialía Mayor, para su conocimiento.  
CJBT/MIPR/\*lujó



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Núm. VIII/2006/343

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. CAMPOS CORNEJO, DAVID ROGELIO, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Valles, de fecha 26 de enero del 2006.

### RESULTANDOS

1. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, determinó llevar a cabo una evaluación por ingreso, al expediente de méritos académicos del C. CAMPOS CORNEJO, DAVID ROGELIO, dictaminando a su favor, el 26 de enero del 2006, la categoría de Profesor Asociado "B".
2. Al C. CAMPOS CORNEJO, DAVID ROGELIO, le fue notificada, la resolución que la acredita como Profesor Investigador Asociado "B".
3. El día 27 de febrero de 2006, el C. CAMPOS CORNEJO, DAVID ROGELIO, interpuso recurso de revisión en contra del dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General.
4. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. CAMPOS CORNEJO, DAVID ROGELIO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. El C. CAMPOS CORNEJO, DAVID ROGELIO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 01 de junio de 2006, se ratifica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, el cual en lo que interesa para este asunto refiere. "[...] III. Independiente de los documentos (que presenté) que sí fueron tomados en cuenta y de la ponderación que se haya dado en estos casos, es claro que la Comisión Dictaminadora no consideró los relativos en el apartado "A.1.1.1.1. (así se constata con la hoja de Evaluación por Ingreso") que se refiere a la experiencia académica, en la docencia, en el apartado relativo a cursos en el nivel medio superior. En este rubro (A.1.1.1.1.) en suscrito manifiesta bajo protesta decir verdad que cuenta con una experiencia de 12 años impartiendo clases en la Escuela Preparatoria de Jalisco, 9 semestres conté con una carga horaria semanal de 6 horas (repartida en dos contratos de tres horas semanales) y los restantes 15 semestres con una carga horaria semanal de 3 horas. Lo anterior arrojaría un subtotal de por lo menos 10,395 puntos. Los documentos probatorios de esta actividad específica el adjunto al presente recurso, los documentos que adjunto son los que obran en los archivos de la Oficialía Mayor, además de que deben obrar evidentemente en los archivos del SEMS, y de la Escuela Preparatoria de Jalisco. Cabe mencionar que el suscrito solamente acompañó en la integración de mi expediente, la constancia de antigüedad de mi actividad académica, considerando que era elemento suficiente para que se realizara la contabilización correspondiente; pudiendo ser esta la razón de que no se haya tomado en cuenta el puntaje debido.

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de la recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, con relación a los documentos exhibidos en la audiencia prevista por el Artículo 41, fracción III, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico vigente, fueron considerados los documentos presentados en su audiencia. Por lo que es procedente su agravio, en virtud de que efectivamente acredita las actividades para su promoción. Por lo que se revoca dictamen de Profesor Asociado "B", en virtud de que cumple con los requisitos para Profesor Titular "A", de conformidad con el Artículo 21, apartado A, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se Revoca el dictamen de la plaza de Profesor Investigador Asociado "B", a nombre del C. CAMPOS CORNEJO, DAVID ROGELIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Valles.

SEGUNDO. Se dictamina la categoría de Profesor Investigador Titular "A", a favor del C. CAMPOS CORNEJO, DAVID ROGELIO, adscrito al Centro Universitario de los Valles.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de julio de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ



DR. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.